


|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                       | CODIGO:BS-FO-BS-045 |
|   |   | VERSION: 2          |
|   | MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA:              |
|   |   | PAGINA1 de 2        |

**MODIFICACION No: 06 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2019**

**PROCESO No:** SA19-001

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA - E.S.E. HUEM.


**CONTRATISTA:** SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"** con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de 001 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.** 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2019. 3) Que el contrato fue adicionado en valor por \$309.618.663 y tiempo hasta el 30 de septiembre de 2019. En consecuencia se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en el incremento de la producción de los Servicios Quirúrgicos y con el fin de poder cumplir la totalidad de los requisitos de habilitación para la acreditación del servicio se hace necesario Modificar un **SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN) a: "SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Administrativo Servicios Quirúrgicos).** 5) Que la presente modificación no requiere adición de recursos económicos. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. Modificar un SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN) a: "SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Administrativo Servicios Quirúrgicos)";** con las siguientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                       | CODIGO:BS-FO-BS-045 |
|   |   | VERSION: 2          |
|   | MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA:              |
|   |   | PAGINA2 de 2        |

**actividades específicas:**

- a. Apoyar administrativamente el trabajo de Servicios Quirúrgicos mediante mecanismos de planeación y control que garanticen el cabal cumplimiento de las metas previamente establecidas.
- b. Apoyar los estudios que sobre campos específicos de su área, se lleven a cabo en los Servicios Quirúrgicos e informar sobre los resultados al nivel superior.
- c. Apoyar la programación de las actividades asistenciales y administrativas del área y vigilar su ejecución.
- d. Proponer al líder de Servicios Quirúrgicos estrategias para la consecución oportuna de los recursos y su racional utilización.
- e. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación a fin de mejorar las condiciones de prestación del servicio.
- f. Asistir y participar en las reuniones de los comités programados por la gerencia y la subgerencia de servicios de salud y subgerencia administrativa en donde se requiera su participación.
- g. Apoyar la evaluación periódica del resultado de los centros de costos de los Servicios Quirúrgicos en producción y costos.
- h. Apoyar la documentación de los procesos, protocolos y guías de manejo necesarios para el normal desarrollo del servicio y su aplicación.
- i. Apoyar la rendición de informes sobre el desarrollo de la prestación de los servicios, verificar su cumplimiento y analizar las dificultades, proponiendo mecanismos de mejora para las mismas.
- j. Apoyar la evaluación de los costos de los productos que genera el área y proponer mecanismos para su racionalización.
- k. Cumplir los estatutos, reglamentos, manual de funciones, manual de procesos, procedimientos y demás normas legales e internas de la institución.
- l. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 001 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **09 SET. 2019**

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
Gerente

  
**FRANCY YIMID ARCHILA FLOREZ**  
R/L – ACTISALUD

Revisó y aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

